

ACTA Nº 9

En Madrid, siendo las 10.30 horas del día 5 de julio de 2017, se reúnen, de una parte, los representantes de las asociaciones empresariales APROSER y FES, así como de los sindicatos FeSMC-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO y CIG que a continuación se relacionan. ELA es convocada a la reunión, aunque no toma parte en la misma. Las partes adoptan los siguientes

ACUERDOS Y POSICIONES DE NEGOCIACIÓN

PRIMERO.- Por parte de la Secretaría de la Mesa se informa inicialmente sobre la reunión de la comisión especializada para la redacción del Convenio que tuvo lugar el 28 de junio en la que se abordaron los Capítulos III, IV y VI del nuevo índice propuesto. En una próxima reunión prevista para el 11 y 12 de julio, previa recepción de las propuestas de las diversas organizaciones, se retomará el análisis de nuevos capítulos incluidos en el Índice entregado, en su momento, a la Mesa.

SEGUNDO.- El representante del banco patronal, como ejemplo de su posterior exposición, da lectura a un artículo aparecido el pasado día 3 de julio en el diario DEIA donde su titular destaca que la productividad desplaza al IPC como referencia salarial y que el Consejo de Relaciones Laborales detecta un aumento importante de las cláusulas de revisión en convenios vinculadas al incremento de los resultados empresariales. Se destaca del artículo que al margen de que la mayoría de los convenios siguen bloqueados y sus tablas congeladas, entre los que sí se firman empieza a ser habitual la inclusión de incrementos relacionados con un correlativo incremento de la productividad.

Se cita en el artículo un reciente comentario de CONFEBASK al respecto de que se están negociando convenios con las mismas materias y mismos textos que se incluyeron hace años y que hay que crear un marco regulatorio para la situación de hoy en día porque la negociación colectiva está ampliamente cuestionada. También se hace referencia a que hace dos semanas el Círculo de Empresarios hacía una petición en esa línea reclamando un impulso a los convenios de empresa para fortalecer esa relación entre productividad y salarios.

Tras su lectura, argumenta que estas reflexiones formuladas en el artículo son muy significativas, porque ratifican que desde la última Reforma Laboral la negociación colectiva sectorial está seriamente amenazada, y por lo tanto la pervivencia de un único CC.CC. regulador por sector de actividad.

Comenta que si la petición unánime de todo el empresariado, sin excepción, es que al Convenio se le dote de medidas de flexibilidad y medidas que protejan determinados niveles de productividad, y eso no se consigue en el convenio sectorial, lo que acabará sucediendo es que nos vamos a un mundo laboral donde ya no solo prevalecerá el convenio de empresa, como hoy mismo ya se da, sino a un mundo laboral plagado de convenios de empresa, donde la única diferencia que habrá con lo que hoy sucede, esto es, que el convenio de empresa se utiliza solo por unos cuantos empresarios como mecanismo perverso para adjudicarse contratos disminuyendo salarios, es que mañana también se utilizará este tipo de convenio por el resto de empresarios, si bien éstos lo harán con fines más justificables y, por lo tanto, nos encontraremos con un totum revolutum de convenios y de interlocutores sociales, y ya con mínimas posibilidades de marcha atrás.

Prosigue su exposición subrayando que no podemos abordar las nuevas amenazas del mundo laboral, que además ya empiezan a ser evidentes, desde las mismas estrategias de siempre, y que, por ese motivo, dotar a nuestro convenio de mecanismos de flexibilidad, especialmente en algunas actividades que hoy están en continua transformación, y mecanismos de incremento de

la productividad, tales como los destinados a reducir el absentismo a niveles racionales o eliminar costes vegetativos recurrentes no ligados además a ningún tipo de incremento de variable productiva alguna, es un objetivo que también tiene mucho que ver con dotar de consistencia y valor a la negociación colectiva sectorial, sobre todo cara al empresario que ahora se decanta por la alternativa del convenio individual.

Finaliza argumentando que, relacionado con todo lo anterior, en la pasada reunión de la Mesa, una vez recibió la parte empresarial la propuesta de la representación social con los términos y porcentajes concretos para la negociación, se realizó una contra-propuesta que cifraba unos incrementos salariales para los dos próximos años, y que incorporaban en sus porcentajes una compensación económica por la finalización de los devengos derivados de la permanencia en la empresa, y otra propuesta referida al tema del absentismo mediante un cambio de criterios para el tratamiento de la I.T., por lo que en la reunión de hoy, una vez se ha tenido tiempo de analizar las propuestas, más allá de los comentarios que se formularon sobre la marcha en la pasada reunión, la expectativa de la representación empresarial sería que tras estas nuevas argumentaciones, que intentan reforzar y explicar mejor sus planteamientos, se pudiese llegar a algún tipo de acercamiento.

TERCERO.- Por parte de la representación sindical de FeSMC-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios y FTSP-USO y en respuesta a las afirmaciones de la representación empresarial, se hace inicialmente alusión a las declaraciones en sentido contrario tanto de la propia Ministra de Empleo que hace referencia a unos porcentajes aconsejables de incremento salarial del 3%, así como a las realizadas igualmente por el Presidente de CEOE en el sentido de que los incrementos de los Convenios de sectores más desfavorecidos deben situarse en el entorno del 2,5%.

Reitera que la negociación colectiva del Convenio debe ser de avance y que debe seguirse negociando juntos las condiciones laborales de los trabajadores.

La representación de los trabajadores, en todo caso, y desde un ejercicio de responsabilidad, sin renunciar a ninguno de sus planteamientos, realiza una propuesta para retomar y avanzar en el proceso de negociación, comenzando por estos cinco puntos.

- a) Seguir explorando un mejor redactado del Convenio en el seno de la Comisión creada a tales efectos.
- b) Hablar en el formato que se considere más adecuado, sobre cómo situar alguna actividad relevante como el transporte de fondos en el nuevo escenario que va a afrontar en el futuro, en el seno de una Comisión creada a tales efectos.
- c) Jornada de trabajo.
- d) Convenio de avance, con incremento salarial, en los términos de la propuesta inicial del 3% para cada uno de los años de vigencia del Convenio.
- e) Cómputo de permisos y licencias, a la luz de las diversas resoluciones judiciales dictadas en los últimos años.

Sobre esta base, se invitaría a la representación empresarial a retirar la propuesta de congelar las antigüedades y modificar los tramos de IT.

Entiende que es un gesto para mantener una negociación viva y real entre las partes que considera que todos desean mantener.

Se recuerda igualmente que el 28 de junio un porcentaje muy importante de los trabajadores manifestaron su sentir, con toda contundencia, sobre los términos de la inaceptable propuesta empresarial formulada hasta el momento. Y considera claramente inadecuado que la representación empresarial no haya modificado su posición, tras dicha movilización. Entiende que la posición empresarial no refleja sino una intención de dilatar el proceso de negociación que no llevaría sino a un incremento de la conflictividad.

Se reitera igualmente que cualquier posición de incremento salarial no tiene que estar simplemente vinculada a un incremento de la productividad. Y la manifiesta negativa de todas las organizaciones sindicales a los Convenios de empresa.

Por parte de CIG se señala el desconocimiento de la realidad vasca que potencia los convenios de empresa que en dicha Comunidad Autónoma son superiores a los convenios estatales, igual que en Galicia los Convenios sectoriales provinciales o autonómicos son superiores a los estatales. Se constata que la propuesta empresarial del 20 de junio, reiterada en el día de hoy, es de clara ruptura, por lo que la única respuesta que puede obtener es la de la confrontación a través de la acción sindical. CIG entiende que en tanto en cuanto no haya una modificación de la propuesta empresarial, no se modificará la posición presentada en su momento por dicha organización.

CUARTO.- La representación empresarial considera que, desde el respeto por las reclamaciones públicas realizadas por los representantes de los trabajadores, habiendo tomado la adecuada nota de las mismas, no puede sino manifestar su sorpresa e indignación por la extensión del término de empresas piratas a las empresas de Aproser.

Manifiesta también su sorpresa porque la representación sindical haga mención favorable a las recientes declaraciones de la Ministra de Empleo, cuando el cáncer del sector radica, precisamente, en la defensa de los Convenios de Empresa propiciada desde este organismo.

Entiende que el lema de la recuperación salarial defendido por las organizaciones sindicales es tan coherente y legítimo como la defensa de los incrementos ligados a la mejora de la productividad defendido por las organizaciones empresariales como parámetro básico de la negociación. Y que solo en ese contexto debe situarse un posible acuerdo.

Recoge la propuesta realizada por las organizaciones sindicales, que analizará con el detalle que se merece, aunque entiende que, en todo caso, a priori, estos planteamientos modifican sustancialmente los realizados en su momento por la representación sindical, al no comprender entre las posibles cuestiones objeto de debate, tal y como figuraba en el Acta 7 de la Comisión Negociadora ni el tratamiento de la antigüedad ni del absentismo, al tiempo que no hace sino reproducir los mismos términos de propuesta de incremento económico planteados el 18 de mayo en la Comisión Negociadora.

Recalca, finalmente, que cualquier acuerdo debe recoger la necesidad de la mejora de la productividad, bajo las fórmulas planteadas y/o de posible planteamiento tanto desde la representación empresarial como sindical.

QUINTO.- Las organizaciones sindicales reiteran que seguirán combinando la negociación y la movilización como parámetros de su actuación. Significan que la referencia efectuada a las declaraciones de la Ministra de Empleo no son por compartir su opinión sino para dejar patente el manifiesto error de la representación empresarial en su argumentación.

Consideran, asimismo, que las organizaciones sindicales han apostado de forma muy decidida por la calidad en el desempeño de los servicios de seguridad privada, a lo que, en modo alguno, contribuye la propuesta empresarial.

Y solicitan, por ello, que, en breve, se fije una fecha para poder avanzar en los términos de la propuesta sindical.

Se reitera finalmente que la propuesta empresarial denota una mala fe en el proceso negociador, que no conduce sino al bloqueo, y que considera como un ataque muy firme a la representación sindical, que conllevará la realización de las actuaciones que se consideren necesarias por la representación sindical.









Y no habiendo más asuntos que tratar, tras fijarse la próxima reunión para el 17 de julio, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

APROSER:

D. ANGEL CÓRDOBA DÍAZ
 D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
 D. ANTONIO NOGAL VÉLEZ
 D. JOSÉ VELASCO RODRÍGUEZ
 D. VÍCTOR JIMÉNEZ PÉREZ
 Doña PALOMA VELASCO MERINO

FES:

D. LUIS GONZÁLEZ HIDALGO
 D. RAMÓN RODRÍGUEZ VACAS

POR LA REPRESENTACION SINDICAL

FeSMC-UGT:

D. DIEGO GIRÁLDEZ GEREZ
 D. ANTONIO EXPÓSITO TOSCANO
 D. JESÚS FERNÁNDEZ VAQUERO
 D. SATURNINO MARTÍNEZ DIANA
 D. LUIS DOMINGO CASTRESANA
 D. JUAN RAMOS RAMOS
 D. ENRIQUE RIAL GONZÁLEZ
 D. FRANCISCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
 D. PEDRO SÁNCHEZ CATALÁ (asesor)
 D. BENJAMÍN SÁNCHEZ SOBRINO (asesor)

Comisiones Obreras de Construcción y Servicios:

D. DANIEL BARRAGÁN BURGUI
 D. JUAN JOSÉ ROBLES TORRES
 D. JUAN MIGUEL PERIANES LÓPEZ
 D. OSCAR VERDURAS PONGA
 D. JUAN JOSÉ MONTOYA PÉREZ (asesor)

FTSP-USO:

D. BASILIO ALBERTO FEBLES ARMAS
 D. ARMANDO GARCÍA VARGAS
 D. IVÁN BLANCO MARTÍNEZ
 D. CARMEN SEVILLANO BLANCO

CIG:

D. PEDRO PÉREZ CARIDE

SECRETARÍA DE LA MESA NEGOCIADORA:

D. EDUARDO COBAS URCELAY